ACTA No. 02 DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA	x	ADICIÓN		OTRA	

Celebrada entre el Municipio de Valparaíso y:

CONTRATISTA/:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 900038276

Entre los suscritos:

Nombre:	ARBENZ PEREZ QUINTERO	Tipo y número de identificación:	C.C. 16.191.650
En calidad de (cargo):	Alcalde municipal	Dependencia:	Despacho
Acto Administrativo de nombramiento	17 de fecha 20 de diciembre de 2023	Acto de delegación: (si aplica)	

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALPARAISO
NIT.	800.095.728-2

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YASMIN TALIA TORRES GONZALEZ
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.006.459.617
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU

Hemos convenido modificar el siguiente:

TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	Obra
No.	Obra-003-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	02 de junio de 2026
OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIVIANOS, ACTUALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DOTACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	18 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de septiembre de 2026

TIPO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		COMPROMISO PRESUPUESTAL		VALOR INICIAL
CD	V	No. CERTIFICADO	VALOR INICIAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICION	
X		DIS-2026000190	$290.880.112,50	RES 2026000283	02 de junio de 2026	$290.880.112,50

		del 20 de abril de 2026				

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago, con la liquidación del contrato. Todo lo anterior previo del cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda. Previa disponibilidad del Cupo PAC. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

GARANTÍAS INICIALES					
FECHA DE APROBACIÓN			TIPO		
03 DE JUNIO DE 2026					
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia		No.
			Desde	Hasta	
	Cumplimiento	$29.088.011,25	02/06/2026	04/02/2027	Póliza de Cumplimiento No. 100080897
	Prestaciones sociales	$14.544.005,63	02/06/2026	03/08/2029	
	Estabilidad de la obra	$29.088.001,25	02/06/2026	03/08/2031	
	Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemniza	$350.181.000	02/06/2026	03/08/2026	Póliza de Responsabilidad Civil No. 100015386

	ción es laborales				

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

REGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	X
REGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.
2. Que, mediante oficio del 16 de septiembre de 2026, la representante legal del **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U,** en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 003-2026, solicitó una prórroga de trece (13) días calendario al plazo de ejecución contractual.
3. Que la solicitud de prórroga obedece a las observaciones realizadas por Electro Caquetá al sistema luego de su respectiva revisión por parte del operador de red, el cual solicitó los Trámites y Ensayos que permita Validar el sistema.
4. Que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución, sin que implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.
5. Que, con la finalidad de proceder con la primacía de los intereses generales y el respeto de los principios constitucionales y legales de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, acorde a las competencias legales y constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones al contrato de Obra No. 003 de 2025 cuyo objeto es la “EJECUTAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ, MEDIANTE OBRAS DE

ADECUACIÓN FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIVIANOS, ACTUALIZACIÓN DE REDES ELECTRÓNICAS Y DOTACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL."

6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 003-2026 por el termino de **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO,** con el fin de permitir la culminación de las actividades pendientes relacionadas con la ejecución del contrato.

En consecuencia, la **CLAUSULA 30. PLAZO DEL CONTRATO** quedaría así:

> ***AUSULA 30. PLAZO DEL CONTRATO***: *El plazo de ejecución del presente contrato será de* ***TRES MESES Y TRES DIAS****, contados a partir de la orden de iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.*
> *Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.*

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora de ser necesario, los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento a la Oficina de Contratación el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación.

TERCERO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el CONTRATO DE OBRA No.003-2026, y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN, requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes en la plataforma SECOP 2.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene, dada en el Municipio de Valparaíso - Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Contratista	Municipio
YASMIN TALIA TORRES GONZALEZ	**ARBENZ PEREZ QUINTERO**
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U	Alcalde Municipal

Visto bueno:

Supervisor
YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura